

NORMAS DE TRANSPORTE SPREAD

1. El envío: El transporte de todos los envíos cuya conducción se encargue a Spread, se registrará por el presente instrumento y por la Guía de Servicios, los cuales se encuentran disponibles en www.spread.cl, y supletoriamente, por las normas del Código de Comercio. Se entiende por envío todas las encomiendas y/o valijas que viajan asociadas a una orden de servicio, por vía terrestre dentro del país, en adelante, el “envío”.

El remitente certifica que su envío (i) contiene la dirección exacta, completa y suficiente para su oportuna entrega al destinatario; (ii) no contiene especies cuyo transporte se encuentre prohibido por Send Cargo y/o por las autoridades pertinentes; (iii) se encuentra embalado correctamente de acuerdo a la naturaleza de su contenido, permitiendo con ello un transporte seguro en condiciones normales de manipulación; y (iv) que ha declarado el contenido real de su envío y el valor del mismo.

En caso de que los envíos no cumplan con las condiciones (i), (ii) y (iii) anteriores, los gastos de devolución o reenvío serán de cargo del remitente, asumiendo este la responsabilidad por los retrasos o daños que deriven de ello, tanto para Spread como para los envíos de otros clientes.

Spread se reserva el derecho a no admitir o transportar los envíos que no cumplan con las condiciones anteriores, no respondiendo por ningún tipo de daño que derive respecto de estos, sin perjuicio de lo establecido en nuestra Política de Envío respecto al contenido y valor de los envíos, la cual se encuentra disponible en www.spread.cl y plataformas digitales.

La admisión o retiro de un envío por parte de Spread, no constituye en caso alguno la aceptación de que este cumpla con las condiciones arriba indicadas, ni aún en caso de que Spread hubiere iniciado y/o concluido el transporte.

2. Prestación del servicio: Spread se obliga a transportar los envíos que el remitente le ha encargado, en la medida que cumplan con las condiciones señaladas, y a entregarlos a su destinatario, o bien, a cualquier persona adulta que se encuentre en la dirección de destino, sin perjuicio de los servicios con carácter certificado.

El remitente acepta expresamente que (i) los envíos a direcciones que dispongan un área central de recepción (edificios, departamentos, condominios, empresas, instituciones públicas o de naturaleza similar, etc.) sean entregados en dicha área; y (ii) que Spread acredite la entrega de todo envío, ya sea por medios físicos o electrónicos, la cual constituirá plena prueba para todos los efectos.

En caso de que el remitente solicite la reconducción de un envío, para que este sea entregado en una dirección distinta a la indicada originalmente, Spread podrá aceptar dicha reconducción, la que en todo caso será de cargo del remitente.

3. Intentos de entrega: Spread realizará hasta dos intentos de entrega por envío, siempre que luego de un primer intento fallido, y atendiendo a la razón de este, se justifique la realización de un segundo intento.

Si dentro del tiempo solicitado por el remitente Spread hubiere efectuado un primer intento de entrega y este fuere fallido, se entenderá que el tiempo de entrega asociado al envío ha sido oportunamente cumplido, sin perjuicio de la realización de un segundo intento de entrega, cuando corresponda.

De la realización de los intentos de entrega y de otras circunstancias operativas, se dejará constancia en los sistemas electrónicos de Spread.

4. Envíos prohibidos: El remitente declara que su envío no contiene mercancías cuyo transporte esté prohibido o restringido por las leyes, o que impidan su transporte en condiciones seguras, ya sea por tierra o por aire y/o su libre y expedito ingreso o paso aduanero.

Se encuentra prohibido el transporte de dinero; documentos valorados, tales como instrumentos financieros, valores, garantías, vales u otros instrumentos al portador; sustancias peligrosas en general, como productos inflamables, radioactivos, tóxicos, corrosivos, explosivos; animales; partes del ser humano; restos mortales; armas de fuego y municiones. En caso de que se acredite la presencia de alguno de estos elementos prohibidos en uno o más envíos que el cliente solicite transportar, Spread no será responsable en caso alguno por el retraso o por la pérdida, merma o daño, tanto de la pieza como de su contenido, reservándose el derecho de ejercer todas las acciones legales por los perjuicios que el transporte de estos envíos puedan ocasionar a la Compañía o a sus clientes. El remitente será responsable por los decomisos, multas, sanciones y en general por todo daño o perjuicio que sufra Spread y/o terceras personas en razón de haberse efectuados envíos sin la documentación mínima o bien, por haberse omitido

Spread no provee condiciones especiales de transporte, entre las que se incluyen cadenas de frío. En el caso de alimentos perecibles, objetos y/o medicamentos o insumos que requieran de estas condiciones, Spread no será responsable por ningún perjuicio que derive de la perecibilidad o de la pérdida de la cadena de frío o de sus atributos, aún en caso de retrasos, averías o daños, pudiendo en dichos casos Spread retener, y en caso necesario, destruir o reconducir con cargo y riesgo del remitente todos aquellos envíos. Asimismo, Spread no provee condiciones especiales para el transporte de envíos frágiles, obras de arte o con contenido histórico, reliquias u otras similares, no siendo responsable de ningún daño o perjuicio en caso de que el cliente las transporte y estas experimenten averías, daños o pérdidas.

5. Embalaje: Los envíos deberán estar debidamente embalados, en cajas para las especies en general. Es responsabilidad del remitente garantizar el debido embalaje de sus envíos y que su contenido esté adecuadamente asegurado y empaquetado, envuelto, acolchado y protegido, para que estos permitan un transporte seguro, con un cuidado razonable en su manipulación.

Para el envío de líquidos deberán considerarse elementos contenedores y material de embalaje que impidan derrames de cualquier tipo que pudiese afectar el estado del resto de los envíos.

Spread no proporciona un tratamiento especial para los envíos signados como "frágil", ni con señales o instrucciones para mantener el envío en una determinada posición u orientación, o con cualquier otra marca o instrucción similar, por lo que el embalaje utilizado por el remitente deberá considerar siempre esta circunstancia.

El remitente acepta que Spread podrá rechazar un envío, suspender o cancelar su transporte en caso de que este no se encuentre correctamente embalado, o que presente problemas durante su trayecto producto del deficiente embalaje. Los gastos de reembalaje, reenvío o devolución serán de cargo del remitente, así como cualquier daño que con ocasión de su embalaje se genere.

La admisión o retiro de un envío por parte de Spread no constituye en caso alguno la aceptación de la idoneidad de su embalaje.

6. Recepción de reclamos: Todo reclamo deberá efectuarse ya sea por contacto telefónico al números +56 9 3928 7596, o bien, por escrito vía correo electrónico a contacto@spread.cl, dentro del plazo de 10 días hábiles desde el vencimiento del plazo prometido de entrega del envío.

En caso de mermas o daños imputables a Spread, el reclamo deberá presentarse dentro del término de 48 horas contados desde la entrega o intento de entrega, en caso de que el envío hubiere sido rechazado por el destinatario. Spread no aceptará ninguna reclamación realizada fuera de los plazos indicados, o cuando no se hubieren cumplido por parte del remitente o destinatario las condiciones establecidas en las Normas de Transporte y la Política de Envío.

Los reclamos deberán ser fundados y, en su caso, cumplir con las condiciones indicadas en la Política de Envío. En caso de mermas o daños, deberá acompañarse el embalaje original o fotografías de este, a solicitud de Spread.

Si admitido un reclamo hubiere quedado pendiente por parte del remitente el envío de información o antecedentes necesarios para gestionar el reclamo, este deberá acompañarlos dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el requerimiento de dicha información por parte de Spread; y en caso de transcurrir este sin que se hubiere acompañado la información que permita resolver su reclamo, será desestimado previa notificación al cliente.

En caso de contar con la información o antecedentes requeridos, Spread atenderá y resolverá los reclamos dentro del plazo de 15 días hábiles. Para el cómputo de los presentes plazos, se considerarán inhábiles los sábados, domingos y festivos.

7. Cobertura del envío: La cobertura en caso de pérdida o extravío, tendrá un tope máximo de \$300.000 (Trescientos mil pesos), por orden de servicio el remitente podrá adquirir una cobertura de riesgo adicional para su envío.

conforme lo señalado en párrafo precedente, el remitente con ello declara y acepta expresamente que en ningún caso su envío tendrá un valor superior a \$ 300.000. – En virtud de lo expuesto, en caso de pérdida total, pérdida parcial, merma o daño del envío imputable a Spread, el remitente explícitamente acepta ser indemnizado en el menor valor resultante entre el valor real del contenido y el monto de \$ 300.000. Para exigir la cobertura en dichos casos, deberá siempre presentar en el reclamo, toda documentación legal que indique el monto y en ningún caso se hará exigible el total de la cobertura cuando el documento legal indique un precio más bajo.

8. Envíos tardíos: En el caso que no se haya pactado expresamente y por escrito un plazo para entregar el envío, nos comprometemos a enviarlo en el primer viaje disponible al lugar de destino. Si hubiésemos pactado un plazo para entregar el envío, nos comprometemos a cumplirlo, salvo que ocurra alguna de las circunstancias indicadas en el número siguiente.

9. Fuerza mayor: No somos responsables por atrasos que sean consecuencia de un caso fortuito, fuerza mayor o vicios propios del envío, tales como imposibilidad de entrega por tráfico cortado, paralizaciones o huelgas, factores climáticos y de la naturaleza, actos u omisiones de autoridades públicas, actos de violencia o delincuencia, entre otros cualquiera fuere el caso que por fuerza mayor y que escape a toda gestión posible por Spread, se vea en la imposibilidad de entrega.

10. Responsabilidad: Habiendo recibido Spread los envíos ya embalados, este cumple su cometido con entregarlos en la dirección indicada, sin lesión exterior alguna.

La responsabilidad de Spread por extravíos, mermas o daños se extingue en la forma establecida en la ley, las presentes Normas de Transporte y la Política de Envío.

Spread no responderá por los desperfectos técnicos, mecánicos, eléctricos, magnéticos, electrónicos, fotográficos o de grabaciones, y de ningún otro inherente a la especie u objeto transportado.